

Cuatro.

COMPROVENTA DE PARTICIPACIONES
DE LA EMPRESA MAOPSULI CIA. LIDA.

ESCRITURA NUMERO : 1414

OTORGADA POR : Carlos Alberto López

Feliza y Gra.-

A FAVOR DE : Javier Isaac Mogrovejo

Louiza.-

CUNTIA \$ 7.375,00

FECHA : 2 de Diciembre de 2008.-

Se dieron dos copias .-

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del
Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy,

dos de Diciembre de dos mil ocho, ante el doctor
FLORENCIO REGALADO POLO, Notario Público Tercero del
Cantón, comparecen, por una parte, como vendedores,

los cónyuges CARLOS ALBERTO LOPEZ FELIZA y FRANCISCA
NARCISA INTRIAGU ANTICARA, de común acuerdo; y, por

otra parte, como comprador, el señor JAVIER ISAAC
MOGROVEJO LOAIZA, Ecuatorianos, mayores de edad,

domiciliados en esta ciudad, capaces ante la Ley
para celebrar el presente contrato, a quienes se

conocerles doy fe.- Sin interponerlos en la natu-
raleza y efectos legales de la presente, escritura a

la que proceden libre y voluntariamente, dicen: que

elevar a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita, literalmente, es del tenor siguiente : S E R V I D O R N O T A R I O : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una, de venta de participaciones de la empresa MADPSULI COMPANIA LIMITADA, la que para su validez se sujetara a las siguientes estipulaciones : P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E S : Acuden a la suscripción de esta escritura, en calidad de vendedores, el señor Carlos Alberto López Peliza y su cónyuge señora Francisca Narcisca Intriago Arteaga; y, como comprador el señor Javier Isaac Macrovajo Lucía. S E G U N D A . - A N T E C E D E N T E S : MADPSULI COMPANIA LIMITADA, se constituyó como tal el diez y nueve de junio del dos mil, ante el Notario Tercero del Cantón Guanoa, Doctor Florencio Regalado Pula, la que se inscribe bajo el número Doscientos diez y ocho en el Registro Mercantil del Cantón, el once de julio del mismo año. El vendedor señor Carlos Alberto López Peliza, es socio de dicha Compañía. Con fecha catorce de octubre de dos mil ocho, se reúne la Junta General de Socios de MADPSULI COMPANIA LIMITADA, y resuelve, por unanimidad, el que se puedan transferir las participaciones de la compañía, cumpliendo de esta manera con lo contemplado en el Artículo Dieciocho de la Ley de Compañías; se acompaña como documento habilitante a que forme parte de la presente escritura, la certi-

Cinco.

ficación que da fe de la resolución tomada por unanimidad, suscrita por el señor Jorge Sarmiento Brúñer, Gerente General de MADPSULI COMPANIA LIMITADA.

1. E R C E R A . OBJETO DEL CONTRATO : Mediante este acto, el señor Carlos Alberto López Peliza y la señora Francisca Narciso Intrigao Artaga, transfieren a favor del señor Javier Isaac Mogrovejo Loaiza, siete mil trescientos setenta y cinco participaciones del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; lo que significa un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, valor que es cancelado en este acto en su totalidad por el comprador.

C O N D I C I O N E S . - CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Con el objeto de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del Artículo Ciento trece de la Ley de Compañías que dice : " De la escritura de sesión se contare razón al margen de la inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario ", para lo que queda expresamente delegado al comprador para que pueda haberlo. **A U T E N T I C A .** - ACEPTACION: El comprador, señor Javier Isaac Mogrovejo Loaiza, acepta el contrato que antecede por ser hecho a su favor. Usted, Señor Notario, se dignará incorporar las demás cláusulas de rigor para la validez plena de esta escritura. Atentamente, t.) ilegible.

Doctor Xavier Muñoz Chávez, Abogado, matrícula número Trescientos doce O.A.-- Hasta aquí la minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya, la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- DOCUMENTOS HABILITANTES - T E S .- Los documentos habilitantes que se hicieron mención, dicen :

[A large diagonal line is drawn across the page, starting from the word "dicen" and extending towards the bottom right corner. On the left side, there is a vertical scribble or mark.]

Seis.

Jorge Sarmiento Ordóñez, **GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.**

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo resuelto en Junta General de Socios de MAOPSULI CIA. LTDA., celebrada el 14 de Octubre de 2008, se resuelve por unanimidad la transferencia de participaciones de la siguiente manera:

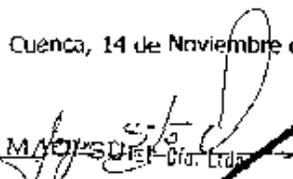
Al Sr. Javier Mogrovejo L., venden sus participaciones los señores Carlos López H., Carlos López P. y Vicente Fernández V.

Al Sr. Jorge Sarmiento O., venden sus participaciones los señores Vicente Torres H., Jorge Alvarez A. y Vinicio Calle I.

Al Sr. Carlos Urquiles I., venden sus participaciones los señores Manuel González G., Patricio Bustos G. y Estuardo Vintimilla C.

Certifico

Cuenca, 14 de Noviembre de 2008

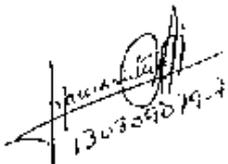

MAOPSULI CIA. LTDA.

Jorge Sarmiento O.
**GERENTE GENERAL DE
MAOPSULI CIA. LTDA.**

Leida la presente escritura, integralmente a los señores comparecientes por mi el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, en unidad de acto : doy fe.---



1703260726

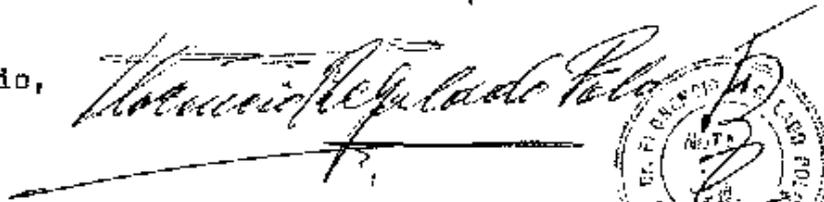


1102408230

Horacio Legrado Polo
Notario Público

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta Primera Copia que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.-

El Notario,



Doy....

FE: Que, en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía MAOPSULI CIA. LTDA., anoté el comprobante de participaciones, contenido en la escritura cuyo copia antecede.- Cuenca, 02 de diciembre de 2008.-

El Notario.

Hector Aguilar Pineda



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: MAOPSULI CIA. LTD., inscrita con el No.218 del REGISTRO MERCANTIL de fecha el once de julio del dos mil. CUENCA, OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

Ramiro
Dr. Ramiro Aguilar Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Handwritten text, possibly a list or notes, located at the top of the page. The text is faint and difficult to read.

Vertical handwritten text on the right side of the page, possibly a date or a reference.



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2008

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 19h15 del día trece de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Vicente Fernández, consecuentemente representa 14.750,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Manuel González representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos López Peliza representando una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Javier Mogrovejo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los Sres. Jorge Álvarez y Vicente Torres, consecuentemente representa 22.125,00 participaciones, de un dólar cada una, el Sr. Jorge Sarmiento con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Carlos Urgilés, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, el Sr. Estuardo Vintimilla, representando su participación de 7.375,00, de un dólar cada una, la Señora Anita Calle Idrovo representando mediante carta poder al socio Sr. Vinivio Calle, con una participación de 7.375,00, de un dólar cada una; y, el Dr. Javier Muñoz quien representa a la Srta. Fernanda López, mandataria del socio Sr. Carlos López Haro, mediante poder otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, Dr. René Durán Andrade y carta poder, representa 7.375,00 participaciones de un dólar cada una; en consecuencia, se halla presente la totalidad del capital social que es de \$ 88.500,00.

El Sr. Presidente declara válidamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se constate el quórum, existiendo la presencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado. Pide se de lectura al orden del día, el mismo que es leído por el Sr. Gerente Secretario, y que consiste en:

1. Conocimiento y aprobación de Acta anterior.
2. Venta de participaciones de la Compañía.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente pide se de lectura al primer punto respecto a la aprobación del acta de la sesión anterior, la que es aprobada, con la observación hecha por el Sr. Patricio Bustos en el sentido de que el rubro correspondiente a la liquidación de trabajadores, no es correcto, por lo que no se lo debía considerar.

El Sr. Presidente pone en consideración el segundo punto del orden del día, referente a la venta de participaciones de la Compañía.

Al respecto, y luego de varias deliberaciones de los socios y de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, se manifiesta que si es por unanimidad, se podrá proceder a la venta de las participaciones. El Sr. Presidente pide a secretaría que constate si existe la unanimidad para la venta de tales participaciones, manifestando que la totalidad de los presentes están de acuerdo con la enajenación de sus participaciones, y que se la hará a favor de los socios Señores: Javier Mogrovejo, Jorge Sarmiento y Carlos Urgilés Idrovo, de acuerdo al siguiente detalle:

Al Sr. Javier Mogrovejo le venden sus participaciones los Señores, Carlos López Haro, Carlos López Peliza y Vicente Fernández por el valor de \$ 22.125,00, es decir \$ 7.375,00 cada uno, con lo que queda con una participación total de \$ 29.500,00 en el capital social de la Compañía.





MAOPSULI CIA. LTDA.

MANTENIMIENTO Y OPERACION DE SUBESTACIONES Y LINEAS DE TRANSMISION



Al Sr. Jorge Sarmiento le venden sus participaciones los Señores, Vicente Torres, Jorge Álvarez y Patricio Bustos, por el valor de \$ 22.125,00, a razón de \$ 7.375,00 cada uno, con lo que llega a tener un capital social en la Compañía de \$ 29.500,00; y, al Sr. Carlos Urgilés Idrovo, le venden los Señores, Manuel González, Vinicio Calle y Estuardo Vintimilla el valor de \$ 22.125,00 que equivale a \$ 7.375,00 cada uno, con lo que pasa a tener en el capital social de la Compañía la suma de \$ 29.500,00.

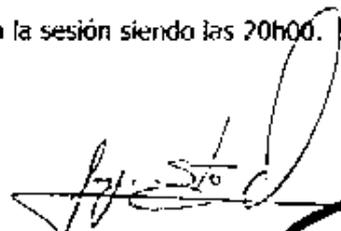
Se acuerda que el monto de las transferencias de las participaciones que hace cada socio; que son de \$ 7.375,00, tengan un valor de \$ 11.000,00, que los vendedores deberán recibir en un plazo máximo de cuarenta y cinco días contados a partir de la presente fecha; estableciéndose que en caso de no recibir ésta cantidad, se les reconocerá por parte de los socios compradores el interés legal bancario determinado por el Banco Central de Ecuador a partir de los próximos cuarenta y cinco días; se aclara que el valor que se acuerda por la venta de las participaciones de cada socio de \$ 11.000,00 se lo ha hecho con sujeción al balance efectuado por la Administración y que fue conocido y aprobado en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada el día 26 de Septiembre del año 2008, debiendo considerarse la aclaración que al respecto hizo el Sr. Patricio Bustos.

El Sr. Gerente aclara que las cuentas pendientes de socios hacia la Compañía, fueron conocidas en la Sesión de la Junta General Extraordinaria de Socios del día 26 de Septiembre del año en curso; y, que se relacionan al pago de planillas telefónicas y exceso de utilidades pagadas a determinados socios por el ejercicio económico de año 2007; valores que deberán ser cancelados a MAOPSULI CIA. LTDA.

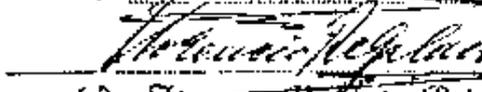
De acuerdo a lo resuelto se conviene de manera expresa en suscribir las escrituras de transferencia de participaciones en el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha, momento en el que se hará el pago de los \$ 11.000,00 a cada uno de los socios que transfieren.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 20h00. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

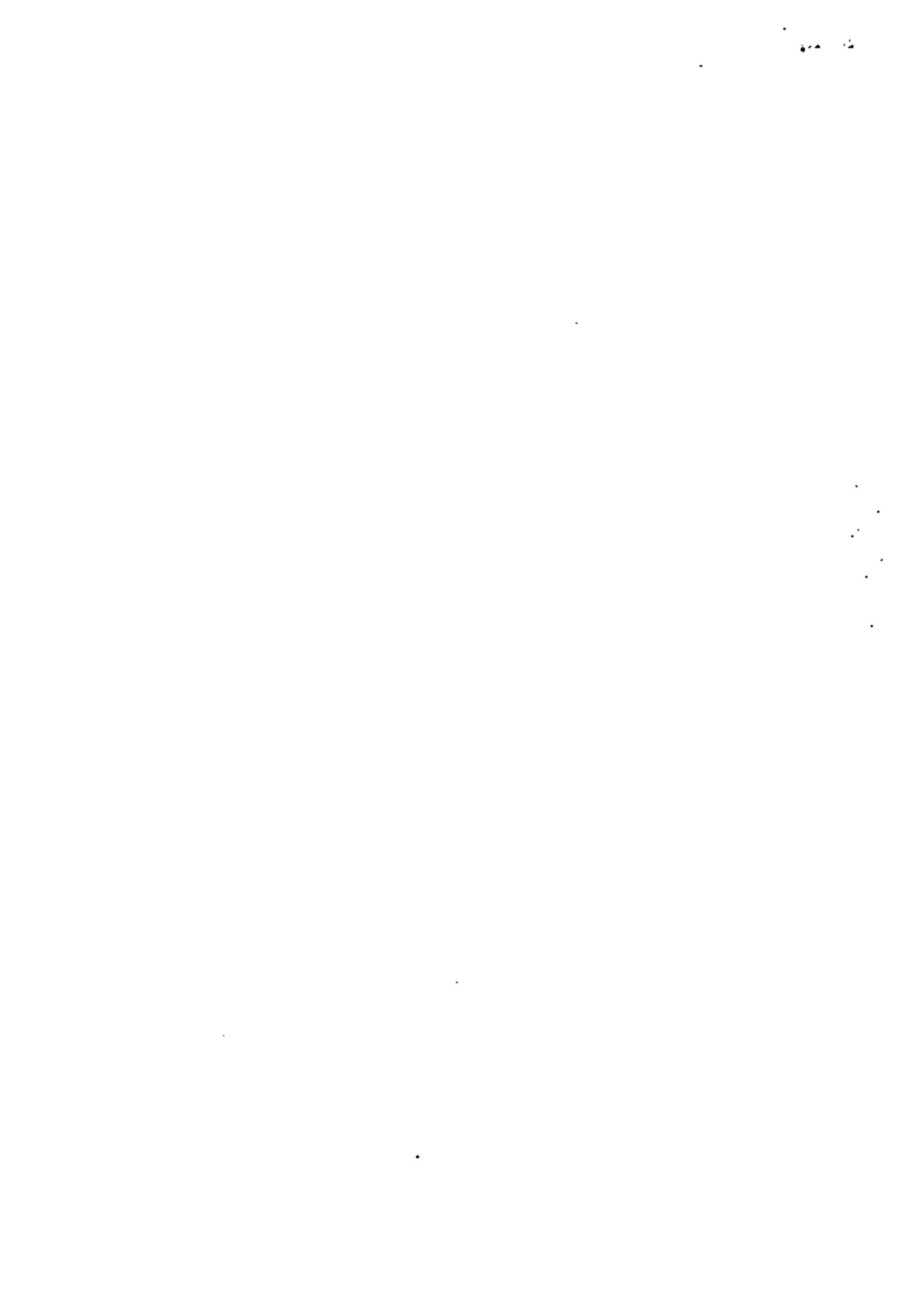

Sr. Javier Mogrovejo
Presidente


Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en 05 fojas, es igual al original..
Cuenca, a 05 DIC. 2008.


Dr. Florencio Regalado Polo
NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador





**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MAOPSULI CIA. LTDA. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2008**

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio de la Compañía, Av. Pumapungo 5-47 y Rumiñahui; previa convocatoria efectuada con sujeción al estatuto, y siendo las 17h40 del día veinte y siete de Octubre del año dos mil ocho, se instala en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MAOPSULI CIA. LTDA., bajo la dirección del Sr. Javier Mogrovejo, Presidente de la Compañía. Actúa como secretario el Sr. Jorge Sarmiento, Gerente General de la Compañía y, con asistencia de los socios, Señores: Patricio Bustos Garate, la Señora Anita Calle Idrovo, representando mediante carta poder al socio Sr. Vinicio Calle Idrovo, Vicente Fernández Vargas, Carlos López Peliza, Javier Mogrovejo Loaiza, por sus propios derechos y representando mediante carta poder a los señores Jorge Alvarez Aulestia y Vicente Torres Hidalgo, Jorge Sarmiento Ordóñez, Carlos Urgilés Idrovo, por sus propios derechos y representando mediante carta poder al Sr. Manuel González Gómez y Estuardo Vintimilla Cordero.

Constatando que se cuenta con el quórum reglamentario que es el 91,66% del capital social, el Sr. Presidente declara validamente instalada la sesión de Junta General y dispone que se inicie el tratamiento del único punto del Orden del Día constante en la Convocatoria.

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la junta anterior.

Orden del día que es aprobado por unanimidad.

Después de varias intervenciones de algunos de los socios, se aprueba por unanimidad el acta anterior, con la reclamación de que el Sr. Patricio Bustos Garate, vende sus participaciones a favor del Sr. Carlos Urgilés Idrovo y el Sr. Vinicio Calle Idrovo, al Sr. Jorge Sarmiento Ordóñez.

Sin otro asunto que tratar el Sr. Presidente da por terminada la sesión siendo las 18h20. Para constancia firman el Presidente y el Gerente.

Sr. Javier Mogrovejo
Presidente

Sr. Jorge Sarmiento O.
Gerente General

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
en una fojas, es igual al original..

Cuenca, a 05 de DIC. 2008 de

Dr. Florencio Regalado Polo

NOTARIO PUBLICO Nº 3
Cuenca - Ecuador





ECUATORIANA *****

CASADO FRANCISCA N. INTRIAGO MATEAGA

RELIGION EMPLEO PRIVADO

CARLOS A. LOPEZ

MARIA A. PELIZA

CUENCA 30/04/2008

307647E01E

REN: 017750



Notario Regalado

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CITADENIA N° 1703260776

LOPEZ PELIZA CARLOS ALBERTO

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

18 AGOSTO 1952

307647E01E 06023 AM

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENCIAL N° 26 DE SEPTIEMBRE DE 2001

013-0013

1703260776

LOPEZ PELIZA CARLOS ALBERTO

CUENCA

CANTON

PARROQUIA

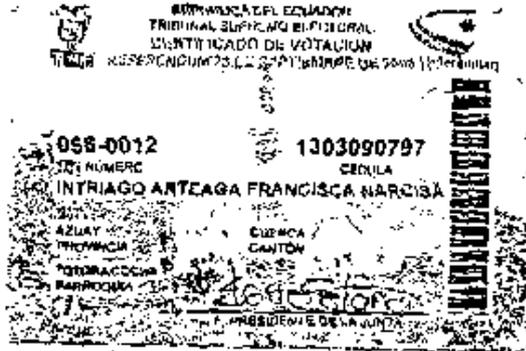
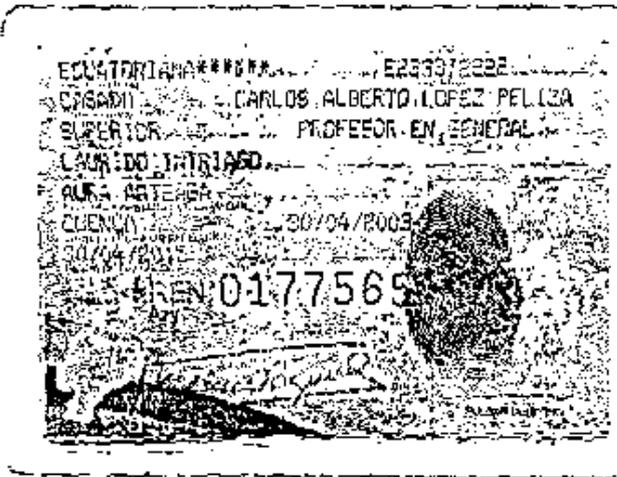
PRESENTE DE LA JUNTA

Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en 01 fojas, es igual al original.
 Cuenca, a de 02 DIC. 2008 de

Florencia Regalado Polo

Dr. Florencia Regalado Polo
 NOTARIO P.B. N° 3
 Cuenca - Ecuador





Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en tres fojas, es igual al original.
 Cuenca, a 02 DIC. 2008 de

Florencia Regalado Polo
 D^a. Florencia Regalado Polo
 NOTARIO P.B.I.G. N° 3
 Cuenca - Ecuador



10

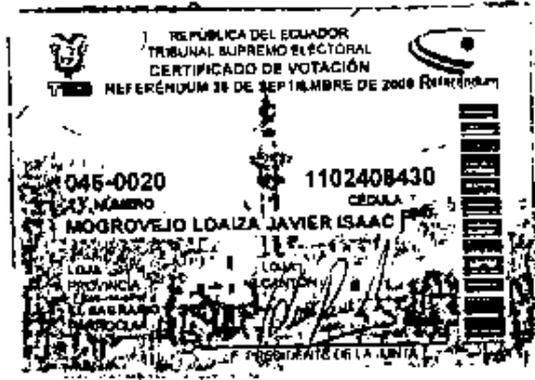
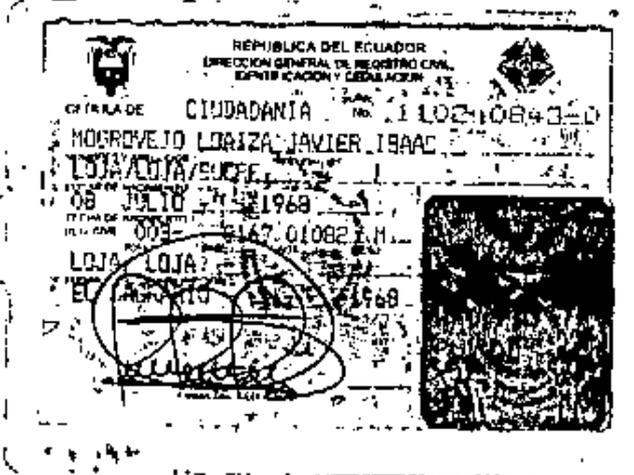
11

12

13

14

15



Doy fe: que la fotocopia que antecede,
 en tres fojas, es igual al original.

Cuenca, a 02 DIC. 2008 de

Florencio Regalado Polo

Dr. Florencio Regalado Polo
 NOTARIO PUBLICO Nº 3
 Cuenca - Ecuador



10

10

10

Dr. E. Cornejo
12-12-08

Cuenca, 11 de diciembre del 2008

(Handwritten mark)

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La compañía..... *MAOPSOVI* con
número de expediente *6978* comunica que el día *2* de *diciembre*
del *2008*, han registrado las siguientes transferencias de acciones en libro de acciones y
accionistas:

CEDENTE

CESIONARIO

NOMBRES *Carlos Alberto*
APELLIDOS *Lopez Peliza*
C.I. o R.U.C. *1703260376*
NACIONALIDAD *Ecuatoriano*
NUMERO DE ACCIONES *7375*
VALOR DE CADA ACCION *\$ 100*

NOMBRES *Javier Isaac*
APELLIDOS *Hogroxveja Loiza*
C.I. o R.U.C. *1107408780*
NACIONALIDAD *Ecuatoriano*
TIPO DE INVERSION

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,
(Signature)
MAOPSOVI, S.A. Ltda.

NOMBRE Y FIRMA
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL

4441 - 869927
1 869928

11

12

13

14

15